

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

**SESIÓN N° 098 de fecha 18 de diciembre, 2018.**

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 098.	Sin modificaciones se aprueba la agenda.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 91 Y N° 92	Los miembros directivos acogen la solicitud de analizar y aprobar las actas de las sesiones N° 91 y N° 92 en la próxima Sesión Ordinaria del jueves 20 de diciembre, 2018.	11
Artículo Segundo			
Asuntos de las (os) señoras (es) directivas (os) y asuntos de la administración urgentes.			
Inc. 3.1)	Tema de la demanda en contra de los señores directivos de la Junta Interventora solicitado por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se da por conocido el tema.	11
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 098.	Sin modificaciones se aprueba la agenda.	12
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			

<p>Inc. 4.1)</p>	<p>Ratificación de firmeza a acuerdos adoptados en Sesiones Ordinarias N° 096 del 06 de diciembre, 2018, y N° 097 del 13 de diciembre, 2018.</p>	<p>Acuerdo 1:</p> <p>1° Se acuerda conocer y declarar la firmeza del acuerdo JI 410-2018, de la Sesión Ordinaria N° 097, artículo segundo, inciso 3.1 del 14 de diciembre, 2018, relacionado con la copia del oficio DH 797-2018, referente a la propuesta para el cierre de la Institución con motivo de la celebración de las fiestas de fin y principio de año y autorización de vacaciones a funcionarios.</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>2° Se acuerda conocer y declarar la firmeza del acuerdo JI 411-2018, de la Sesión Ordinaria N° 097, artículo segundo, inciso 3.1 del 14 de diciembre, 2018, relacionado con el oficio SDE 160-2018, correspondiente a la autorización de vacaciones al señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., de los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre, 2018, así como de los días 02, 03 y 04 de enero, 2019, con cargo al periodo legal respectivo.</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>3° Se acuerda conocer y declarar la firmeza de los acuerdos JI 412-2018 y JI 438-2018, de la Sesión Ordinaria N° 097, artículo segundo, incisos 3.2.1 y 3.2.2 del 14 de diciembre, 2018, relacionado con la nota del 12 de diciembre, 2018, por la cual la directiva Patricia Rodríguez Canossa, en su calidad de Órgano Director, remite ante la Junta Interventora de INFOCOOP, informe recomendativo y resumen, del Órgano Director para el Procedimiento Administrativo Ordinario INFOCOOP contra el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno; en cumplimiento del acuerdo JI 058-2018, de la Sesión Ordinaria N° 057, artículo cuarto, inciso 5.1, celebrada el 02 de marzo, 2018.</p>	<p>13</p>
<p>Inc. 4.2)</p>	<p>Análisis de crédito a cargo de COOPECO RL.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>En el marco del análisis técnico AC 35-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 300 de la Comisión de Crédito del 04 de diciembre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-300-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, dos créditos por el monto de ¢750 millones cada uno</p>	<p>17</p>

		a favor de COOPECO RL, en las siguientes condiciones.	
Inc. 4.3)	Análisis de crédito a cargo de COOPEAYA RL.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>De conformidad con el análisis técnico AC 36-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 301 de la Comisión de Crédito del 10 de diciembre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-301-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €789 millones a favor de COOPEAYA RL, en las siguientes condiciones, acogiendo la observación de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, de incorporar una condición posterior.</p>	60
Inc. 4.4)	Análisis de crédito a cargo de COOPEFYL RL.	<p>Acuerdo 6:</p> <p>De conformidad con el análisis técnico AC 40-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 301 de la Comisión de Crédito del 10 de diciembre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 3-301-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €2.000 millones a favor de COOPEFYL RL, en las siguientes condiciones, acogiendo la observación de los señores directivos, de modificar la tasa de interés y la observación de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, de incorporar una condición previa.</p>	137
Inc. 4.5)	Análisis de crédito a cargo de COOCIQUE RL.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>De conformidad con el análisis técnico AC 41-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 301 de la Comisión de Crédito del 10 de diciembre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 4-301-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de €2.000 millones a favor de COOCIQUE RL, en las siguientes condiciones, acogiendo la observación de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, de incorporar una condición previa.</p>	159
Inc. 4.6)	Análisis de crédito a cargo de COOPESIFE RL.	<p>Acuerdo 8:</p>	178

		De conformidad con el análisis técnico AC 43-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 301 de la Comisión de Crédito del 10 de diciembre del 2018; y el Dictamen Positivo N° 5-301-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de C200 millones a favor de COOPESPE RL, en las siguientes condiciones.	
Inc. 4.7)	Análisis de crédito a cargo de COOPESA RL.	Acuerdo 9:  La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda devolver a la Administración el análisis técnico AC 44-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 301 de la Comisión de Crédito del 10 de diciembre del 2018; el Dictamen Positivo N° 1-301-2018 de la Comisión de Crédito; y el oficio del Área de Financiamiento FI 1868-2018; con el propósito de que se valore técnicamente el modelo autogestionario con el que trabaja actualmente COOPESA RL.	203
Inc. 4.8)	Análisis de crédito a cargo de COPELDOS RL.	Acuerdo 10:  La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda devolver a la Administración el análisis técnico AC 38-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 299 de la Comisión de Crédito del 29 de noviembre del 2018; el Dictamen Positivo N° 1-299-2018 de la Comisión de Crédito; y el oficio del Área de Asistencia Técnica AT-1543-2018; con el propósito de que se revise técnicamente lo relacionado con el cambio de la garantía otorgada por COPELDOS RL y las dudas de la Auditoría Interna.	223
Inc. 4.9)	Análisis de crédito a cargo de COPEUNIÓN RL.	Acuerdo 11:  Con base en el análisis técnico AC 37-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 300 de la Comisión de Crédito del 04 de diciembre del 2018; el Dictamen Positivo Unánime N° 1-300-2018 de la Comisión de Crédito; y los oficios FI 1848-2018 y FI 1847-2018; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, dos créditos por el monto de hasta C1.100 millones cada uno a favor de COPEUNIÓN RL, en las siguientes condiciones, con la incorporación de la observación del señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento.	286
Inc. 4.10)	Análisis de pagaré transitorio para desembolso a cargo de COPEANDE N° 7 RL.	Acuerdo 12:  Con base en el análisis técnico FI 1815-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 301 de la Comisión de Crédito del 10 de	314

		diciembre del 2018; y el Dictamen Positivo N° 6-301-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda, con motivo de que a la cooperativa se le hace materialmente imposible desembolsar el monto restante del crédito aprobado en el acuerdo de Junta Interventora JI 199-2018 de la Sesión Ordinaria N° 073, artículo tercero, inciso 5.3, del 11 de junio del 2018, aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la modificación del apartado desembolso, de manera tal que COOPEANDE N°7 pueda utilizar el pagaré transitorio T-026-2018, para que pueda desembolsar y en un plazo de 45 días posteriores al desembolso sea sustituido por garantía real.	
Inc. 4.11)	Recurso de Apelación; RES-DE-044-2018 (prórroga de plazo de la medida cautelar); y Resolución Final RES-DE-045-2018. Conocimiento del Recurso de Apelación de resolución de primera instancia administrativa. Procedimiento Ordinario contra el señor Warner Mena Rojas, Gerente de Asistencia Técnica.	Se traslada este tema para la Sesión Ordinaria del próximo jueves 20 de diciembre, 2018.	332
Inc. 4.12)	Oficio SDE 128-2018 suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i. el cual remite los oficios AF-P-352-2018, AF-P-351-2018 Y AT-1472-2018, correspondientes a la solicitud de modificación unilateral del contrato 2017-21, artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), para la contratación administrativa amparada en el Art. 138 RLCA ITCR/FUNDATEC/INFOCOOP denominada: "Evaluación del comportamiento agronómico de materiales de raíces y tubérculos del comportamiento agronómico de materiales de raíces y tubérculos en las cooperativas, COOPEPROSAL R.L, PRODICOOP R.L y COOPEBELICE R.L, ubicadas en la zona norte".	Acuerdo 13:  ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar la modificación unilateral del contrato 2017-21, correspondiente a la contratación administrativa amparada en el Art. 138 RLCA ITCR/FUNDATEC/INFOCOOP denominada: "Evaluación del comportamiento agronómico de materiales de raíces y tubérculos del comportamiento agronómico de materiales de raíces y tubérculos en las cooperativas, COOPEPROSAL RL, PRODICOOP RL y COOPEBELICE RL, ubicadas en la Zona Norte", artículo 208 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA); por el monto de ¢18.821.577,50 (dieciocho millones ochocientos veintiún mil quinientos setenta y siete colones con 50/100), acogiendo la observación del directivo Carlos Brenes Castillo en el sentido de que se elimine del título de este contrato, los nombres de PRODICOOP RL y de COOPEBELICE RL.	134
Inc. 4.13)	Modificación de inicio de la Sesión Ordinaria programada	Acuerdo 14:	340

	<b>para el jueves 20 de diciembre, 2018</b>	<b>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda iniciar la Sesión Ordinaria programada para el jueves 20 de diciembre, 2018, a las 11:00 am, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).</b>	
--	---	--	--